



SE CONDENÓ A 10 AÑOS DE PRISIÓN A UNA PERSONA POR HABER ABUSADO SEXUALMENTE Y COACCIONADO A UNA MENOR

En una audiencia celebrada en el día de ayer el Tribunal Unipersonal integrado por el Juez de la IPP Dr. Santiago Roberto Banegas condenó a 10 años de prisión de cumplimiento efectivo a Diego Argentino Chamorro de 34 años de edad como autor responsable de los delitos imputados.

La Investigación.

El Dr. Aldo Héctor Gerosa, Fiscal, integrante de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Sexual y Familiar de Reconquista, Fiscalía Regional comenzó a investigar al señor Diego Argentino Chamorro, de apodo "Toto" de 34 años de edad, domiciliado en el Barrio Itati de la ciudad de Reconquista, a partir del mes de noviembre de 2019 a raíz de la denuncia de su pareja de apellido MBG.

Se pudo detectar a partir del mes de noviembre de 2019, aprovechando que su pareja de aquel momento salía todos los sábados, lo hijos quedaban con el ahora condenado, en ese contexto abusaba de su propia hija en varias oportunidades hasta el mes de febrero de 2020. Luego de estos hechos el condenado amenazaba a la menor si contaba lo ocurrido, con provocar un mal mayor a su madre, todo con la finalidad infundir temor y de lograr su silencio. Esta situación generó que su pareja se retirara del hogar y los hijos estaban cada quince días

Nuevos Hechos

Al final del mes de abril en el domicilio del condenado donde habían ido sus hijos menores a visitarlo y aprovechando que los hermanos de la víctima se durmieron, el condenado abusó nuevamente de la menor.

Calificación Legal

El fiscal interviniente y conforme evidencias del legajo investigativo es la del primer hecho: Abuso Sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y la convivencia con la víctima menor de 18 años, en forma reiterada en concurso ideal con Coacciones reiteradas y este hecho en concurso real con el segundo hecho consistente en Abuso sexual con Acceso Carnal Agravado por el vínculo y la convivencia con la víctima menor de 18 años, todo en concurso real como digo y en calidad de autor (arts. 119 3^{er}. Parágrafo y 4º párrafo, en este caos, letras b) y f), 149 bis 2da parte, 54, 55, 45 C. Penal).-

El Fiscal

El Dr. Gerosa consideró “que las agresiones sexuales intrafamiliares, que son las que mayormente ingresan al Ministerio Público de la Acusación, requieren el compromiso primero de algún familiar para visibilizar la problemática no solo en una comisaría a través de una denuncia, también es importante que esta temática sea abordada en el ámbito socio educativo o equipos de primer nivel de los municipios. En este caso contamos con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Avellaneda, y los hechos pudieron judicializarse y lograr una condena rápidamente”.

La Condena.

En la audiencia organizada por la Oficina de Gestión Judicial de la ciudad de Reconquista el 10 de septiembre pasado y presidida por el juez de la IPP Dr. Santiago Roberto Banegas en un proceso en el que se abreviaron los plazos, en

donde el ahora condenado admitió la autoría de los hechos y de los delitos que se le adjudicaron. Teniendo la conformidad de las víctimas el magistrado actuante resolvió condenar a Diego Argentino Chamorro a la pena de Diez Años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales y costas, en el carácter de autor responsable.-

Reconquista, 12 de septiembre de 2020.